



*“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”*

## **RESOLUCIÓN N°: 3276/25.-**

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

### **VISTO:**

El paro convocado por la Federación de Educadores Bonaerenses para el 20 de mayo del corriente; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la FEB es uno de los ocho gremios docentes de la Provincia de Buenos Aires;

Que frente a la propuesta de aumento salarial del 10% ofrecido por la gestión de Axel Kicillof convocó a un paro para el día 20 de mayo del corriente;

Que ese porcentaje del 10% corresponde a dos meses: 6% en mayo y 4% en julio sobre la base del sueldo de marzo;

Que la FEB cuenta con más de 58 mil afiliados en la provincia de Buenos Aires y responde a mandatos y necesidades de los mismos;

Que se trata de la primera medida de fuerza realizada al gobierno provincial, lo que deja en claro la voluntad de diálogo que siempre ha manifestado la FEB, pero que sin lugar a dudas en estos momentos tan difíciles debe responder frente a las necesidades de tantos docentes cuyo sueldo raya la línea de pobreza;

Que el gremio decidió no acompañar la oferta por considerar que la suba no compensa la pérdida de poder adquisitivo que arrastran los docentes;

Que los otros gremios, aunque manifestaron su disconformidad con la oferta no han adoptado una medida de fuerza en el marco de la negociación paritaria, pero proponen una manifestación contra el gobierno nacional;

Que el gobierno de la provincia de Buenos Aires anunció que descontará el día a los docentes que adhieran a la medida de fuerza convocada por la FEB para el 20 de mayo;

Que el Gobierno de Kicillof alienta y adhiere medidas contra el gobierno nacional, pero frente a los reclamos de los docentes muestra mano dura en la negociación y amenaza con descuentos salariales que empobrecerán más a los trabajadores de la educación;

Que con esta actitud busca amedrentar a un gremio y a sus afiliados que han dicho basta a las políticas de ajuste del gobernador;

Que un salario de 643 mil pesos para un docente que recién comienza es un sueldo indigno que no representa los años de estudio ni la responsabilidad de formar a niños y jóvenes que tienen maestros, preceptores y profesores;

Que la FEB también señaló un retraso de casi 2 años en la implementación de un acuerdo paritario que protege a los docentes frente a hechos de violencia en las escuelas, en un contexto donde estos casos van en aumento, así también solicitó como las mejoras en el SAE y se manifestó en descontento por la demora para cargar licencias y los días otorgados sin tener en cuenta la recomendación del profesional;



*“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”*

Que este Honorable Concejo Deliberante se ha manifestado siempre a favor de los trabajadores y en esta oportunidad se manifiesta para apoyar a los docentes que afiliados o no en la FEB se manifiestan por sus derechos vulnerados;

Que es responsabilidad del gobierno provincial garantizar salarios dignos para los trabajadores provinciales y en particular para docentes y no docentes de las escuelas bonaerenses;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Acompañar y manifestar nuestra solidaridad con todos los docentes de la ----- provincia de Buenos Aires que se manifiestan por la reivindicación de sus derechos y condiciones laborales y a la FEB por su lucha ineludible.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Gobernador de la provincia de Buenos Aires deje, sin efecto el ----- descuento del día de paro con el que ha amenazado a quienes adhieran a la medida de fuerza.-----

**ARTÍCULO 3º)** Solicitar a todos los gremios docentes que imiten a la FEB y se unan en el ----- reclamo legítimo de sus afiliados en la provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 4º)** Enviar copia de la presente al Director General de Cultura y Educación de ----- la provincia, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Escolar Ramallo, a las Sras. Inspectoras de Educación del Partido de Ramallo, a FEB Ramallo, a SUTEBA Ramallo, a UDOCBA Ramallo, a ATE, SOEM, STMR, y a los medios locales de comunicación.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.-----**